

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

- **Objeto:** Suministro e instalación de material audiovisual para eventos celebrados por CONTURSA en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, dejando expresamente señalado que será para eventos celebrados exclusivamente por CONTURSA, y no para eventos coorganizados u organizados por terceros.

No obstante, el adjudicatario se incorporará al catálogo de servicios de CONTURSA que se ponen a disposición de las empresas que organizan eventos en el Palacio.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Lotes a los que se puede licitar:** No procede.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Las señaladas en el sobre 1.
- **CÓDIGO CPV:** 32321200-1
- **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>
- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

PRESUPUESTO ANUAL (IVA excluido)	500.000 €
IVA	105.000 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	605.000 €

- **El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación:** SI NOX
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):** SI NO X

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==		



• **Ejercicio presupuestario:** 2.019, 2.020 Y 2.021

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según el histórico y las previsiones. El adjudicatario tendrá el riesgo y ventura del contrato no asegurando CONTURSA importe o cantidad alguna.
-

- **Plazo de ejecución:** 3 años
- **Plazos parciales:** No procede.
- **Forma y periodicidad de pago:** Pagos mensuales contra factura.
- **Prórroga:** No admite.
- **Revisión de precios:** SI NO x
- **Plazo de garantía:** Garantía definitiva durante la vigencia del contrato.
- **Garantía Provisional:** SI NO x
- **Garantía Definitiva:** SI. **Importe:** 5% del presupuesto de adjudicación que deberá satisfacerse con carácter previo a la adjudicación definitiva.
- **Seguros:** SI NO x
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** SI NO x

-
- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el 30 de septiembre de 2.019 a las 14.00 horas.
 - **Lugar de presentación de ofertas:** Registro de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mosuna@fibes.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==		



Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:

Correo Electrónico: mosuna@fibes.es

• **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación:**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: mosuna@fibes.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

TRES


Sobre nº 1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Sobre nº 2.- Criterios consistentes en puntuaciones que dependen de Juicio de Valor.

Sobre nº 3.- Oferta Económica y Compromisos de Mejora, todo de valoración automática.

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese, Clasificación Administrativa.
- C)** Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- D)** Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

- E) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA.
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- G) Justificante de haber realizado la visita a las instalaciones que se señalan en el apartado 2.2.5 del presente Anexo.
- H) Declaración jurada de contar con los medios humanos que se indican en el ANEXO V.
- I) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- J) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

2.- Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.


La entidad licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación indicados o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia señalados a continuación.

2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

O

Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:

Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

O

Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el valor estimado del contrato, o que el valor anual medio del contrato cuando sea superior al año.

2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.


Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Y Declaración Jurada de contar con el quipo humano exigido anteriormente para el sobre uno.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos 3 años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe sea igual o superior a 300.000 euros

Quando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.


No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.2.5.- OTROS REQUISITOS A INCLUIR EN EL SOBRE 1:

- Para la emisión del justificante señalado en el apartado G) del 2.2 para su inclusión en el Sobre Uno, los licitadores deberán obligatoriamente realizar una visita a las instalaciones de CONTURSA, al objeto de conocer las mismas, sus singularidades y características, para una mejor realización de la oferta y prestación de futuro servicio, tras la que el personal de CONTURSA le expedirá el justificante a incluir en el Sobre Uno.

Dichas visitas tendrán lugar, previa cita, en los siguientes horarios y días:

- 17 de septiembre a las 10.00 horas.
- 24 de septiembre a las 10.00 horas.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA=			

2.2.6.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Las ya descritas.

2.2.7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las condiciones especiales de ejecución que se señalarán a continuación tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas en la cláusula 12, A) de los PCP.

Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Igualmente, resulta esencial en el contrato el compromiso de mantenimiento de los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que los mismos incluyen el transporte, montaje y desmontaje.

2.2.8. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


A través del análisis de las facturas y las peticiones realizadas por CONTURSA.

2.2.9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en este Anexo se procederá a resolver el contrato y detraer los posibles daños y perjuicios sufridos de la garantía constituida.

3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- ❖ Serán condiciones especiales de ejecución, además de las señaladas en los apartados anteriores, las siguientes:
- ❖ Se considerará en todo caso obligación esencial, el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, incluyendo, en su caso, las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

Por incumplimiento de las mejoras incluidas por el adjudicatario en su oferta de conformidad con los criterios de valoración del contrato se impondrá la siguiente penalidad: El doble del importe de la mejora incumplida.

El incumplimiento de obligaciones esenciales, podrá ser causa de resolución contractual atendidas las circunstancias del caso conforme a lo establecido en el artículo 211, f) de la LCSP si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (CONTENIDOS DEL SOBRE 2 y 3)

4.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NOx

El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

SOBRE 2.- Juicios de Valor (10 puntos)

SOBRE 3.-

Criterio Económico (65 puntos)

Otros criterios del contenido del sobre 3 (25 puntos)

SOBRE DOS – JUICIOS DE VALOR (Máximo 10 puntos)


La valoración de la oferta del sobre 2 la realizará la empresa que actualmente presta los servicios de Dirección Escénica del Palacio de Exposiciones y Congresos (GD CONSULTING, S.L.),

Para la valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Criterio de Marcas y modelos compatibles con los equipos existentes, de los diferentes elementos:

- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia y características técnicas, los modelos y marcas ofertados, que serán vinculantes, ofrecerán un alto rendimiento y garantía de respuesta a las necesidades. 5 puntos.
- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia y características técnicas, los modelos y marcas ofertados, que serán vinculantes, ofrecerán un aceptable rendimiento y garantía de respuesta a las necesidades. 2,5 puntos.
- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia y características técnicas, los modelos y marcas ofertados, que serán vinculantes, ofrecerán un bajo rendimiento y garantía de respuesta a las necesidades. 0 puntos.

Se deberá entregar en un listado claro y ordenado donde se especifiquen en cada equipo o ítem la marca y modelo propuesto. Esta lista será de carácter obligatoria y se recomienda realizarla a modo de tabla.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

2.- Criterio de Modelo organizativo y de implantación de la empresa en el recinto:

- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia se ofrece un modelo organizativo y de implantación de alta cualificación y personal acorde a las características del recinto y ajustado a las necesidades del mismo. 5 puntos.
- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia se ofrece un modelo organizativo y de implantación aceptable y acorde a las características del recinto y a las necesidades del mismo. 2,5 puntos.
- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia se ofrece un modelo organizativo y de implantación de baja cualificación y garantía a las características del recinto y a las necesidades del mismo. 0 puntos.

Para ello, los licitadores deberán incluir en el Sobre 2 un completo informe en el que se detallen, en un apartado, los modelos y marcas ofertados que sean compatibles con los existentes y, por otro, el modelo organizativo y de implantación propuesto por la licitadora en el recinto.

SOBRE TRES.- CRITERIO ECONÓMICO:

El licitador, teniendo en cuenta los precios máximos que se detallan en cada concepto en el Anexo VI, deberá presentar su oferta a través de la inclusión en el sobre dos de los Anexos II (Modelo de proposición), VI (Precios) y VII (Compromisos) debidamente rellenos con los datos y/o precios solicitados en cada uno de ellos.


Dichos precios se ofertarán sin IVA.

CONTURSA procederá sobre los precios ofertados por 1, 2 y 3 días, de cada elemento, a hallar la media, procediendo a multiplicar su resultado por el coeficiente establecido en función a las previsiones de contratación.

Posteriormente, se sumarán todos los resultados obtenidos en cada elemento y la oferta que obtenga el resultado más bajo, de la suma de todos los elementos, obtendrá 65 puntos, obtenido el resto de licitadores una puntuación proporcional a su resultado.

SOBRE TRES – OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.- COMPROMISOS DE CESIÓN (Máximo 25 puntos):

- Se valorará con 5 puntos al licitador que adquiera el compromiso de cesión, para el uso gratuito de CONTURSA durante la vigencia del contrato, Pantalla LED 5,2 mm para uso en fachada de entrada FII de medida 8x4 m, pixel 5,2 mm. Estructura de truss para suspensión, motores D8+ y control de elevación o sistema de izado certificado para la altura de montaje, elementos de gestión y electrónicas para su funcionamiento y manteni-

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

miento. Debe proveerse un sistema de gestión de contenidos compatible con el sistema de cartelería digital del Palacio de Congresos y Exposiciones.

Todo el material descrito en este apartado sería utilizable por el adjudicatario siempre que no esté en uso por parte de CONTURSA, siendo el montaje y desmontaje por cuenta del adjudicatario.

- Se valorará con 5 puntos al licitador que adquiera el compromiso de cesión, para el uso gratuito de CONTURSA durante la vigencia del contrato, 2 Uds de video proyector de 10k lumens con óptica zoom para uso en auditorios 2 y 3 de FII y mantenimiento.


Todo el material descrito en este apartado sería utilizable por el adjudicatario siempre que no esté en uso por parte de CONTURSA, siendo el montaje y desmontaje por cuenta del adjudicatario.

- Se valorará con HASTA 15 puntos al licitador que adquiera, en relación al material que se citará a continuación, alguno de los tres siguientes compromisos:
 - El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato queda en propiedad de CONTURSA. 15 Puntos.
 - El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato ofrece a CONTURSA una opción de compra por un importe de 7.000,00 € + IVA. 5 Puntos.
 - El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato mantiene el licitador su propiedad. 0 Puntos.

El material referido al presente apartado consisten en:

15 Uds de tablet android 10" según las siguientes especificaciones:

- Procesador
 - Velocidad CPU 2.35GHz, 1.9GHz
 - Tipo CPU Octa-Core
- Pantalla
 - Tamaño 10.5" (267.2mm)
 - Resolución 2560 x 1600 (WQXGA) Super AMOLED
 - UHD 4K (3840 x 2160)@30fps


Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

- Memoria
 - RAM (GB) 4
 - Memoria Interna (GB) 64
 - Externa MicroSD (hasta 400GB)
- Conectividad
 - USB 3.1 Gen 1
 - Localización
 - GPS, Glonass, Beidou, Galileo
 - Auriculares
 - 3.5mm Stereo
 - Wi-Fi
 - 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz, VHT80 MU-MIMO
 - Wi-Fi Direct
 - Bluetooth v5.0 (LE up to 2 Mbps)
 - NFC
 - Perfiles Bluetooth
 - A2DP, AVRCP, DI, HID, HOGP, HSP, OPP, PAN
 - Conexión a red Lan mediante puerto Rj45 o adaptador incluido.
- Sistema Operativo
 - Android


Sistema de anclaje anti vandálico con ocultación completa de conexionado, imposibilidad de acceder a conexión eléctrica y/o datos.

Software que comprenda:

- Sistemas Operativos Compatibles
- Android
- Windows
- Mac
- Linux

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

- Chrome Os
 - Sistemas operativos de players tales como BrightSing, Samsung SSSP, Lg Webos.
- Protocolos soportados
 - Real Time Streaming Protocol
 - Protocolo HLS: audio y video sobre HTTP
 - Protocolo de transporte en tiempo real: RTP
 - Otras Características
 - Gestión de calendario totalmente integrado con google calendar
 - Posibilidad de interacción con el usuario
 - Bloqueo táctil
 - Modo kiosko con muestra de publicidad, videos, imágenes, integración con google slides.
 - Funcionamiento en modo offline en previsión de caídas o necesidad de desconectar el sistema wifi del recinto.
 - Sistema de gestión fácil e intuitivo.
 - Información básica a mostrar: imagen de fondo, nombre de la sala, fecha, hora, timing próximos eventos/ponencias, etc... posibilidad de mezclar contenido dinámico, videos, etc.. con la información de la sala
 - Sistema de composición de información mostrada mediante frames o widgets, la elección de la ubicación de los elementos tendrá que ser dinámica y que podamos modificarlos a demanda.
 - Composición del contenido Multicapa sobre TimeLine.
 - Posibilidad de eliminar o insertar audio genérico sobre toda la composición del contenido.
 - Deberá permitir monitorización del estado de los player y su gestión remota
 - Se podrá, elegir, enviar el contenido mediante numerosos criterios:
 - Contenido distinto a cada reproductor, o a grupos de ellos
 - En función de programación mediante calendario.
 - Condicionado a traves de lectura de código QR y determinadas programaciones HTML.
- 4 uds de de motores D8+, control y sistema de suspensión de los mismos a la estructura actual del edificio para instalación en auditorio 1 de FII y su mantenimiento durante los años de contrato.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

Todo el material descrito en este apartado sería utilizable por el adjudicatario siempre que no esté en uso por parte de CONTURSA, siendo el montaje y desmontaje por cuenta del adjudicatario.

Se sumarán los puntos obtenidos por la totalidad de los criterios, resultando ganadora la oferta que obtenga mayor puntuación que el resto.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Solo existe un elemento que pueda definir que una oferta es anormal o desproporcionada: el precio hora del técnico de audiovisuales. Este importe además de corresponderse con un precio de mercado, garantiza la profesionalidad de quien lo presta. En cuanto al resto de elementos, al tratarse de elementos en régimen de alquiler, el licitador puede incluir en el precio el margen de beneficio que estime oportuno.

En consecuencia, se considerarán anormales o desproporcionadas, las ofertas económicas que contengan unos precios hora por técnico de audiovisuales, en sus distintas categorías, inferiores a los precios máximos de licitación, en más de 6,5 unidades porcentuales.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, Sevilla.

FECHA Y HORA: Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria será publicada en el perfil de contratante, debiendo citarse a las empresas mediante correo electrónico para ello. Se advierte que la apertura de los sobres dos y tres podrá realizarse en el mismo acto.


7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfgezr49ERpA==			

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.

10.- SUBCONTRATACIÓN.


Los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización: **SI** **NOx**

No se permite la subcontratación.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

A) No procede

Comité de Dirección.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª.....,
 con D.N.I. nº.....,
 y domicilio en
 c/.....,
 en nombre propio o en representación de la empresa

 , con
 CIF.....,
 en calidad de,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE AUDIOVISUAL, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Particulares que se define, presenta la siguiente oferta (Excluido IVA):

- Adjuntar al presente Anexo el Anexo VI y VII.


SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

TERCERO.- El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN que aplicará en la ejecución del contrato será el siguiente:

.....

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ _____
--

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,


➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, estando igualmente al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

2.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

3.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Pliego y sus Anexos, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato.

➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

Dirección de correo electrónico: _____

Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____

Teléfono: _____

➤ Asimismo, declara y certifica que la empresa no se encuentra con prohibiciones de contratar y que no tiene incompatibilidad alguna para ello.

➤ Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):


No encontrarse vinculada con ninguna empresa.

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº,
domicilio social en,
.....,
en nombre propio o en representación de la empresa,
....., con N.I.F.....,
en calidad de,

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado,, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.


Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro De Verificación:	gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/09/2019 16:40:33	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	09/09/2019 15:10:19	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gn5FLKK/wnBfqezr49ERpA==			